



# W E S T S I O M I A N D O

**FESTIVAL**

INTERNACIONAL  
DE CORTOS  
SOBRE  
SALUD MENTAL

La salud mental es un estado de bienestar fundamental que permite a las personas afrontar el estrés, desarrollar habilidades, aprender, trabajar eficazmente y contribuir a sus comunidades. Es un derecho humano esencial y un factor clave para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico. La salud mental promueve el empoderamiento, relaciones significativas, contribuciones sociales, y mejora el rendimiento académico y laboral. Su reconocimiento y promoción son esenciales para construir sociedades saludables y resilientes. Este estado no implica simplemente la ausencia de enfermedad sino que persigue un estado completo de bienestar físico, mental y social.



# BASES



## INTRAS, LA SALUD MENTAL Y LA CULTURA: VISIONANDO

En Intras pensamos que la salud mental es un término muy amplio que reconoce aspectos culturales, sociales, filosóficos e históricos más allá de lo puramente bio-lógico y sanitario. Por eso este Festival busca recoger y mostrar todas las miradas posibles con la finalidad de visibilizar diferentes realidades y combatir los estigmas asociados a los problemas de salud mental.

Desde esta perspectiva convocamos el II Festival de cortos sobre salud mental 'Visionando' que se celebrará entre los meses de septiembre y octubre de 2025 en la ciudad de Valladolid como sede principal.

## ¿POR QUÉ SURGE VISIONANDO?

'Visionando' nace en 2023 como ciclo de cine con la colaboración del Ayuntamiento de Valladolid, creando un espacio en la ciudad donde reflexionar sobre la salud mental a través de la proyección de películas seguidas de coloquio con profesionales de la salud mental, el cine y los medios de comunicación. En ellos se abordaron diferentes perspectivas de la salud mental: las relaciones familiares, afectivas y sociales, los cuidados, el paso por las unidades de psiquiatría, las nuevas tecnologías y su impacto, la violencia de género y su abordaje terapéutico, la integración en comunidad y la importancia del empleo como herramienta normalizadora.



# **REGLAMENTO DEL II FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOS SOBRE SALUD MENTAL ‘VISIONANDO’**

## **ART.1 OBJETIVO**

El II Festival Internacional de cortos sobre salud mental ‘Visionando’ tiene el objetivo de recopilar trabajos audiovisuales en formato cortometraje en los que la salud mental sea el tema principal, de forma que se generen espacios de reflexión y diálogo con la ciudadanía a través de las proyecciones.

Otros objetivos del Festival son:

- Colaborar en la reducción del estigma social dando una imagen positiva de la salud mental.
- Transmitir una imagen de la salud mental que se pueda traducir en sensibilización y prevención.
- Celebrar valores de diversidad visibilizando diferentes realidades en las que las personas que viven problemas de salud mental sean los protagonistas.

‘Visionando’ quiere:

- Resaltar la necesidad de proteger los derechos de las personas que se ven afectadas por problemas de salud mental.
- Inspirar a las personas afectadas por problemas de salud mental para que puedan tomar las riendas de su propio proceso.
- Erradicar la visión asistencialista y paternalista que se tiene sobre las personas pertenecientes a este colectivo, dando un lugar central a los protagonistas de estas problemáticas.
- Concienciar sobre la importancia de hablar sobre los problemas de salud mental
- Promover el autocuidado de las personas con problemas de salud mental

- Potenciar valores de recuperación en salud mental frente a la patologización crónica.
- Resaltar la importancia de un trabajo de intervención transversal y comunitaria de calidad.
- Separar las etiquetas derivadas de los diagnósticos clínicos de la identidad de las personas que padecen problemas de salud mental, evitando que estos las definan como elemento esencial de su existencia
- Visibilizar diferentes realidades que se vean afectadas por una múltiple discriminación, teniendo en cuenta el género, el lugar de residencia, la clase, la racialización, la identidad o la orientación sexual...

## **ART. 2. CELEBRACIÓN.**

El II Festival internacional de cortos sobre salud mental 'Visionando' se celebrará entre los meses de septiembre y octubre de 2025.

## **ART. 3. SECCIONES.**

El II Festival internacional de cortos sobre salud mental 'Visionando' cuenta con dos secciones:

- **SECCIÓN FICCIÓN:** cortometrajes de ficción que ofrezcan una visión enriquecedora sobre la salud mental.
- **SECCIÓN DOCUMENTAL:** cortometrajes documentales relacionados con la salud mental.

## **ART. 4. INSCRIPCIÓN.**

Los trabajos podrán remitirse:

- A través de la plataforma en línea [www.festhome.com](http://www.festhome.com)
- A través del correo electrónico: [visionando@intras.es](mailto:visionando@intras.es) incluyendo: ficha técnica y artística, así como nombre, apellidos, teléfono y correo-e de la persona que presenta el trabajo cinematográfico. Indicación de trabajo novel en aquellos trabajos que pudieran concursar en la categoría 'Mejor cortometraje de director/a novel)
- Plazo de recepción: **Los cortometrajes podrán ser remitidos entre el 28 de abril de 2025 y el 15 de junio de 2025.**

## **ART. 5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

El año de producción de los trabajos presentados debe estar comprendido entre 2022 y 2025, ambos incluidos.

Para la fase de selección se admiten los formatos MP4 (h.264) o AVI. En cuanto a la proyección en el festival, se admiten únicamente soportes en MP4 (h.264), DVD, y Blue Ray.

La duración de los trabajos será **inferior a 15 minutos**.

Las proyecciones se harán en versión original con subtítulos en castellano. Las copias realizadas en otras lenguas deberán tener incluidos los subtítulos en castellano o, en su defecto, ir acompañadas del archivo .srt con el texto en castellano.

Los trabajos se remitirán, en la medida de lo posible, vía enlace de descarga.

‘Visionando’ se reserva el derecho de exhibición del material seleccionado en cualquier momento, dentro de la programación de actividades de sensibilización organizadas por Intras, promotora del Festival. Este uso se hará con fines no comerciales, sin ánimo de lucro, y siempre citando la autoría de los mismos y comunicando la proyección previamente a los autores de los trabajos. La reproducción de los trabajos se hará con ánimo de sensibilización, educativo o para la defensa de los derechos de las personas con problemas de salud mental (supuestos contemplados en art 32, del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual).

## **ART. 6. PREMIOS.**

Entre todos los cortometrajes de ficción y documentales seleccionados a concurso, un JURADO ESPECIALIZADO compuesto por personas relevantes del mundo del cine, la salud mental, y los servicios sociales decidirá la concesión de los siguientes galardones:

- Premio del jurado al mejor cortometraje de ficción (400 € y trofeo).
- Premio del jurado al mejor cortometraje documental (400 € y trofeo).
- Premio del jurado al mejor cortometraje de director/a novel (250 € y trofeo)
- Premio del público al mejor cortometraje de ficción (trofeo).
- Premio del público al mejor corto documental (trofeo).

## **ART. 7. SELECCIÓN.**

Una vez que Fundación INTRAS haya confirmado la selección del trabajo cinematográfico, la productora o el autor remitirán:

- La copia a proyectar en cualquiera de los formatos indicados en el Art.5
- Dossier de prensa: tráiler, materiales de difusión, redes sociales y publicidad del trabajo cinematográfico.

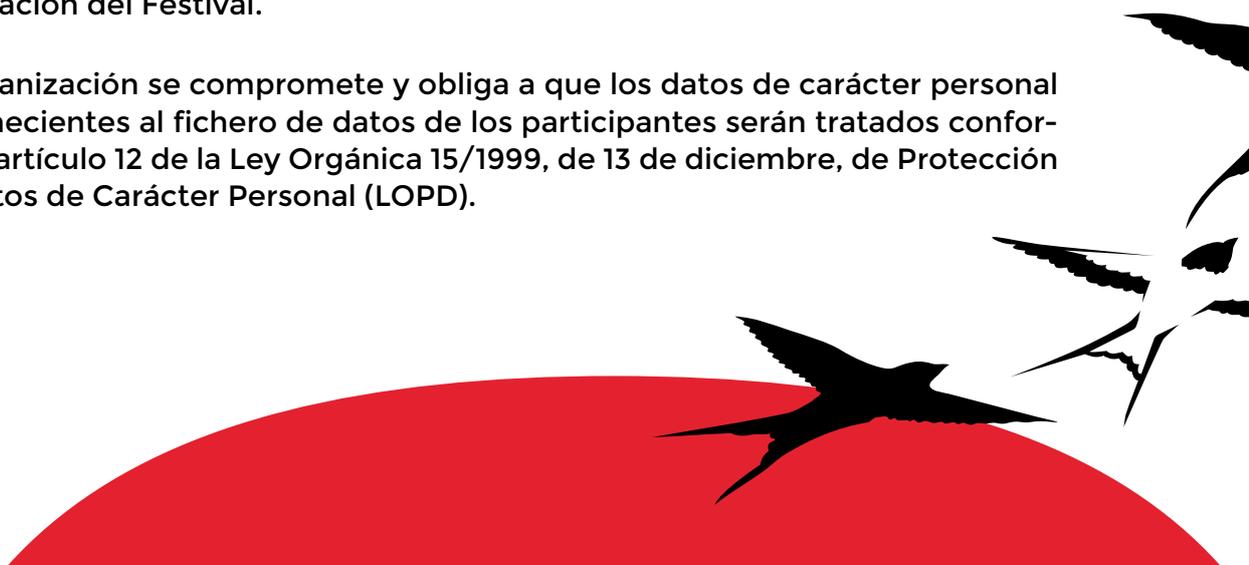
## **ART. 8. EXHIBICIÓN.**

El equipo del Festival establecerá el orden y la fecha de exhibición de cada trabajo cinematográfico.

Los participantes seleccionados tendrán información puntual del día y la hora de la exhibición de sus obras a través de la página web <http://www.intras.es/> y las redes sociales de Fundación INTRAS, además de recibir información vía correo electrónico de la parrilla completa de programación.

## **ART. 9. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

- La participación en el Festival supone la plena aceptación del presente Reglamento. Cualquier otra circunstancia no recogida expresamente en él, o que pueda ser interpretable, será resuelta por la organización del Festival.
- La organización se reserva, de manera excepcional, el derecho de poder admitir obras que no cumplan algunos de los criterios arriba detallados.
- La organización se reserva, por circunstancias de calendario global de la entidad organizadora o de los espacios de proyección, a reajustar las fechas de celebración del Festival.
- La organización se compromete y obliga a que los datos de carácter personal pertenecientes al fichero de datos de los participantes serán tratados conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).





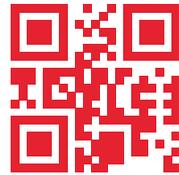


**VI  
SIO  
NAN  
DO**

**FESTIVAL**

INTERNACIONAL  
DE CORTOS  
SOBRE  
SALUD MENTAL

FUNDACIÓN  
**Intras**  
[www.intras.es](http://www.intras.es)



**COLABORAN**

